

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36362 *AUTOMÁTICOS CRESPO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES CRESPO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El socio único de Automáticos Crespo, Sociedad Anónima, y de Inversiones Crespo, Sociedad Limitada, acordó el 29 de octubre de 2010 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la última por la primera, a la que en consecuencia transmite su patrimonio social extinguiéndose, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 30 de abril de 2010 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de junio de 2010. Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Móstoles, 26 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de las dos sociedades.

ID: A100088846-1